


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León

VIII LEGISLATURA

Núm. 344

11 de diciembre de 2013

SUMARIO. Pág. 40323

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004496-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. David Jurado Pajares, D.^a María Fernanda Blanco Linares y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a pago previsto por la prestación de servicios sanitarios a extranjeros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 30 de septiembre de 2013.

40329

PE/004497-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando María Rodero García, relativa a número de denuncias efectuadas por incumplimiento de la Ley antitabaco del 26 de diciembre de 2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 30 de septiembre de 2013.

40331

PE/004501-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a número de intervenciones quirúrgicas derivadas de la sanidad pública a centros privados en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 30 de septiembre de 2013.

40333

PE/004503-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Jurado Pajares, relativa a número de consultas en materia de accesibilidad y supresión de barreras de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 30 de septiembre de 2013.

40335



Páginas

PE/004504-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Jurado Pajares, relativa a número de consultas en materia de accesibilidad y supresión de barreras en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 30 de septiembre de 2013.

40337

PE/004505-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Jurado Pajares, relativa a número de consultas de psicología en materia de accesibilidad y supresión de barreras en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 30 de septiembre de 2013.

40338

PE/004506-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Jurado Pajares, relativa a número de consultas de psicología en materia de accesibilidad y supresión de barreras en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 30 de septiembre de 2013.

40340

PE/004507-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Jurado Pajares, relativa a número de consultas de masajes terapéuticos en materia de accesibilidad y supresión de barreras en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 30 de septiembre de 2013.

40342

PE/004508-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Jurado Pajares, relativa a número de consultas de masajes terapéuticos en materia de accesibilidad y supresión de barreras en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 30 de septiembre de 2013.

40343

PE/004606-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a número de alumnos matriculados en secciones bilingües en cada provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

40344



Páginas

PE/004607-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a porcentaje de alumnado en todos los niveles de educación que fue finalmente matriculado en el centro que eligió, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013. 40346

PE/004609-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a si la Junta tiene previsto iniciar la construcción o ampliación de algún centro educativo durante el año 2014 en el municipio de Villares de la Reina (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013. 40351

PE/004610-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a si la Junta tiene previsto iniciar la construcción o ampliación de algún centro educativo durante el año 2014 en el municipio de Guijuelo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013. 40352

PE/004611-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a si la Junta tiene previsto iniciar la construcción o ampliación de algún centro educativo durante el año 2014 en el municipio de Cabrerizos (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013. 40354

PE/004612-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a si la Junta tiene previsto iniciar la construcción o ampliación de algún centro educativo durante el año 2014 en el municipio de Aldeatejada (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013. 40355



Páginas

PE/004615-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a actuaciones realizadas en el ámbito educativo de diabetológica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

40356

PE/004617-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a número de contratos postdoctorales en investigación que se realizarán en cada una de las universidades públicas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

40364

PE/004642-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a modalidades de Bachillerato que se impartirán en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

40367

PE/004643-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a modalidades de Bachillerato que se impartirán en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

40368

PE/004644-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a modalidades de Bachillerato que se impartirán en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

40369

PE/004645-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a modalidades de Bachillerato que se impartirán en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

40370



Páginas

PE/004646-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a modalidades de Bachillerato que se impartirán en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

40371

PE/004647-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a modalidades de Bachillerato que se impartirán en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

40372

PE/004648-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a modalidades de Bachillerato que se impartirán en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

40373

PE/004649-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a modalidades de Bachillerato que se impartirán en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

40374

PE/004650-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a modalidades de Bachillerato que se impartirán en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

40375

PE/004660-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a número de centros concertados en la provincia de Salamanca que cobraban cantidades indebidas a familias de estudiantes matriculados en los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

40376



Páginas

PE/004661-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a conocimiento del pago de cuotas por actividades complementarias en un centro concertado de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

40379

PE/004668-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a número de estudiantes de las Universidades Privadas de Castilla y León que fueron beneficiarios de una beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

40381

PE/004669-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a Plan de Estudios en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte en la Universidad Privada «Isabel I de Castilla», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

40383

PE/004670-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a Plan de Estudios en Educación Primaria en la Universidad Privada «Isabel I de Castilla», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

40384

PE/004671-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a Plan de Estudios en Educación Infantil en la Universidad Privada «Isabel I de Castilla», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

40385



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004496-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. David Jurado Pajares, D.ª María Fernanda Blanco Linares y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a pago previsto por la prestación de servicios sanitarios a extranjeros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 30 de septiembre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. David Jurado Pajares, D.ª María Fernanda Blanco Linares y D.ª María Mercedes Martín Juárez, PE/004496, relativa a pago previsto por la prestación de servicios sanitarios a extranjeros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 30 de septiembre de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804496-I formulada por D. David Jurado Pajares, D.ª María Fernanda Blanco Linares y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al pago previsto por la prestación de servicios sanitarios a extranjeros.

La Consejería de Sanidad está trabajando en la elaboración de un borrador de “Nota informativa previa a la aplicación del protocolo de facturación de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León” en la que, además de informar al usuario del coste de la asistencia sanitaria que ha recibido, se concede al mismo un plazo para que acredite su situación concreta entre las distintas posibilidades de acceso a la asistencia sanitaria pública que la normativa actual contempla.

Por tanto, ni acompañará a ningún compromiso de pago, ni va dirigida exclusivamente a las personas que carezcan de recursos económicos, terminología actualmente en desuso, puesto que la normativa vigente en materia sanitaria no se refiere a ninguno de los posibles usuarios del Sistema Nacional de Salud en esos términos.

Por tanto, se trata de un documento único, dirigido al conjunto de la población, cuyo objetivo es facilitar tanto a los usuarios como a los propios centros sanitarios



públicos de Castilla y León, la identificación de los distintos supuestos de acceso a la asistencia sanitaria que actualmente existen y, también, homogeneizar la actuación de todos ellos.

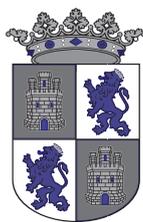
No obstante, cabe destacar que en el citado documento recogerá expresamente que los supuestos de asistencia sanitaria contemplados en el artículo 3º de la Ley 16/2003, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, corren con cargo a fondos públicos y por tanto no serán facturables.

Será implantada en el más breve plazo de tiempo, previamente consensuada con todos los centros sanitarios de Castilla y León.

Valladolid, 13 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004497-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando María Rodero García, relativa a número de denuncias efectuadas por incumplimiento de la Ley antitabaco del 26 de diciembre de 2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 30 de septiembre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando María Rodero García, PE/004497, relativa a número de denuncias efectuadas por incumplimiento de la Ley antitabaco del 26 de diciembre de 2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 30 de septiembre de 2013.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804497-I formulada por D. Fernando Rodero García, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a denuncias por incumplimiento de la Ley antitabaco en las provincias de Castilla y León.

Las denuncias formuladas por incumplimiento de la Ley Antitabaco en las distintas provincias de nuestra Comunidad, según la titularidad de los centros, en los años 2011, 2012 y primer semestre de 2013 son las que se reflejan en el siguiente cuadro:



Provincia	Titularidad	2011	2012	2013
Ávila	Privada y uso publico	1	5	0
Burgos	Privada y uso publico	27	4	4
León	Privada y uso publico	40	10	8
	Administración Publica	5	0	0
Palencia	Privada y uso publico	17	11	1
Salamanca	Privada y uso publico	16	5	2
Segovia	Privada y uso publico	8	6	8
	Administración Publica	0	1	0
Soria	Privada y uso publico	16	2	0
Valladolid	Privada y uso publico	44	16	13
	Administración publica	0	0	1
Zamora	Privada y uso publico	1	0	0

Valladolid, 13 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004501-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a número de intervenciones quirúrgicas derivadas de la sanidad pública a centros privados en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 30 de septiembre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, PE/004501, relativa a número de intervenciones quirúrgicas derivadas de la sanidad pública a centros privados en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 30 de septiembre de 2013. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804501-I formulada por D. Francisco Javier Muñoz Expósito, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de intervenciones quirúrgicas derivadas de la sanidad pública a centros privados en la provincia de Soria.

El número de intervenciones quirúrgicas y pruebas diagnósticas derivadas de la sanidad pública de la provincia de Soria a centros privados, ya sean de esta provincia o de otras, desde el año 2007, son los que se ofrecen en el siguiente cuadro:

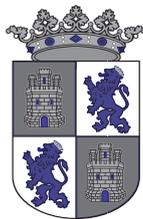


DERIVACIÓN A CENTROS PRIVADOS DESDE LA SANIDAD PÚBLICA DE SORIA			
AÑO	Intervenciones	Pruebas Diagnósticas	
	Fuera de Soria	En Soria	Fuera de Soria
2007	324	2.384	255
2008	420	2.623	482
2009	1.013	2.869	1.023
2010	726	2.028	69
2011	582	1.321	608
2012	175	234	74
2013	73	1	51

Valladolid, 13 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004503-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Jurado Pajares, relativa a número de consultas en materia de accesibilidad y supresión de barreras de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 30 de septiembre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Jurado Pajares, PE/004503, relativa a número de consultas en materia de accesibilidad y supresión de barreras de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 30 de septiembre de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804503-I formulada por D. David Jurado Pajares, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de consultas en materia de accesibilidad y supresión de barreras en Castilla y León.

El número de consultas registradas en Castilla y León, en aplicación del Reglamento de accesibilidad y supresión de barreras en Castilla y León, desde su entrada en vigor, son las que figuran en el siguiente cuadro:

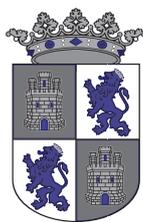


CONSULTAS	AÑOS											
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Médicas	82	185	51	15	56	52	86	54	74	73	77	72
Médicas con Psicología Clínica	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Médicas con Psicología Sanitaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Otros Profesionales Sanitarios	37	58	61	30	59	60	104	87	71	76	89	124
Otros Profesionales Sanitarios con Psicología Clínica	0	11	19	0	2	3	9	4	6	3	12	13
Otros Profesionales Sanitarios con Psicología Sanitaria	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	9	43

Valladolid, 13 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004504-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Jurado Pajares, relativa a número de consultas en materia de accesibilidad y supresión de barreras en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 30 de septiembre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Jurado Pajares, PE/004504, relativa a número de consultas en materia de accesibilidad y supresión de barreras en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 30 de septiembre de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804504-I formulada por D. David Jurado Pajares, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de consultas en materia de accesibilidad y supresión de barreras en la provincia de Burgos.

El número de consultas registradas en la provincia de Burgos, en aplicación del Reglamento de accesibilidad y supresión de barreras en la Castilla y León, desde su entrada en vigor, son las que figuran en el siguiente cuadro:

CONSULTAS	AÑOS											
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Médicas	4	3	7	0	5	5	12	4	5	28	16	9
Otros Profesionales Sanitarios	8	3	13	4	11	4	13	3	3	5	8	22

Valladolid, 13 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004505-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Jurado Pajares, relativa a número de consultas de psicología en materia de accesibilidad y supresión de barreras en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 30 de septiembre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Jurado Pajares, PE/004505, relativa a número de consultas de psicología en materia de accesibilidad y supresión de barreras en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 30 de septiembre de 2013.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804505-I formulada por D. David Jurado Pajares, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de consultas de psicología en materia de accesibilidad y supresión de barreras en Castilla y León.

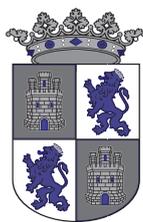
El número de consultas de psicología registradas en Castilla y León, en aplicación del Reglamento de accesibilidad y supresión de barreras, desde su entrada en vigor, son las que figuran en el siguiente cuadro:



CONSULTAS	AÑOS											
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Médicas con Psicología Clínica	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Médicas con Psicología Sanitaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Otros Profesionales Sanitarios con Psicología Clínica	0	11	19	0	2	3	9	4	6	3	12	13
Otros Profesionales Sanitarios con Psicología Sanitaria	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	9	43

Valladolid, 13 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004506-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Jurado Pajares, relativa a número de consultas de psicología en materia de accesibilidad y supresión de barreras en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 30 de septiembre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Jurado Pajares, PE/004506, relativa a número de consultas de psicología en materia de accesibilidad y supresión de barreras en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 30 de septiembre de 2013.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804506-I formulada por D. David Jurado Pajares, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de consultas de psicología en materia de accesibilidad y supresión de barreras en Burgos.

El número de consultas de psicología registradas en Burgos en aplicación del Reglamento de accesibilidad y supresión de barreras, desde su entrada en vigor, son las que figuran en el siguiente cuadro:



TIPOS DE CONSULTAS	AÑOS											
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Médicas con Psicología Clínica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Médicas con Psicología Sanitaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Profesionales Sanitarios con Psicología Clínica	0	0	3	0	0	1	0	0	0	0	0	4
Consultas de Otros Profesionales Sanitarios con Psicología Sanitaria Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3

Valladolid, 13 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004507-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Jurado Pajares, relativa a número de consultas de masajes terapéuticos en materia de accesibilidad y supresión de barreras en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 30 de septiembre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Jurado Pajares, PE/004507, relativa a número de consultas de masajes terapéuticos en materia de accesibilidad y supresión de barreras en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 30 de septiembre de 2013.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804507-I formulada por D. David Jurado Pajares, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de consultas de masajes terapéuticos en materia de accesibilidad y supresión de barreras en Castilla y León.

En el catálogo de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, regulado por el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, y el Decreto 49/2005, de 23 de junio, por el que se establece el régimen jurídico y el procedimiento para la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios en Castilla y León, no figura ningún centro dedicado a la actividad de masaje terapéutico.

Valladolid, 13 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004508-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Jurado Pajares, relativa a número de consultas de masajes terapéuticos en materia de accesibilidad y supresión de barreras en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 30 de septiembre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Jurado Pajares, PE/004508, relativa a número de consultas de masajes terapéuticos en materia de accesibilidad y supresión de barreras en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 30 de septiembre de 2013. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804508-I formulada por D. David Jurado Pajares, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de consultas de masajes terapéuticos en materia de accesibilidad y supresión de barreras en la provincia de Burgos.

En el catálogo de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, regulado por el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, y el Decreto 49/2005, de 23 de junio, por el que se establece el régimen jurídico y el procedimiento para la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios en Castilla y León, no figura ningún centro dedicado a la actividad de masaje terapéutico en la provincia de Burgos.

Valladolid, 13 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004606-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a número de alumnos matriculados en secciones bilingües en cada provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a María Ángela Marqués Sánchez, PE/004606, relativa a número de alumnos matriculados en secciones bilingües en cada provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804606, formulada por la Procuradora doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el número de alumnos matriculados en secciones bilingües en cada provincia de Castilla y León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804606, se manifiesta lo que sigue en relación con el alumnado en secciones bilingües:

Provincia	Centros públicos				Centros privados concertados			
	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13
AVILA	803	1068	1335	1536	1007	1280	1584	1846
BURGOS	1363	2001	2610	3245	1560	2366	3650	4384
LEON	2885	4288	5815	7386	2295	3135	4388	5464
PALENCIA	456	644	891	1119	721	1121	1401	1917
SALAMANCA	1510	2112	2684	3332	1434	2249	3137	4411
SEGOVIA	508	766	987	1372	176	291	461	676
SORIA	1425	1719	2268	2705	643	871	1040	1200
VALLADOLID	2052	2846	4046	5236	3724	5362	7067	8785
ZAMORA	790	1032	1446	1786	654	979	1405	1772



Provincia	Primaria				ESO			
	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13
AVILA	1704	2209	2761	3150	106	139	158	232
BURGOS	2619	3880	5560	6731	304	487	700	898
LEON	4785	6775	9251	11557	395	648	952	1293
PALENCIA	1092	1653	2155	2822	85	112	137	214
SALAMANCA	2651	3992	5353	7102	293	369	468	641
SEGOVIA	588	871	1197	1726	96	186	251	322
SORIA	1872	2243	2853	3310	196	347	455	595
VALLADOLID	5175	7494	10090	12696	601	714	1023	1325
ZAMORA	1294	1823	2604	3294	150	188	247	264

Provincia	Inglés				Francés				Alemán			
	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13
AVILA	1558	2093	2658	3130	252	255	261	252				
BURGOS	2613	4023	5911	7293	310	344	349	336				
LEON	5060	7213	9852	12415	79	105	168	186	41	105	183	249
PALENCIA	1177	1765	2292	3036								
SALAMANCA	2604	3992	5452	7365	340	369	369	378				
SEGOVIA	444	784	1169	1806	240	273	279	242				
SORIA	1621	2297	3009	3605	447	293	299	300				
VALLADOLID	5095	7466	10295	13018	681	706	737	859		36	81	144
ZAMORA	1174	1832	2631	3298	270	179	220	260				

Finalmente, se indica que estos datos no incluyen el alumnado de los centros acogidos al programa relativo al convenio "MECD-British Council". Asimismo, en relación con el presente curso escolar 2013/2014, todavía no existen datos consolidados en esta fecha.

Valladolid, 11 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004607-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a porcentaje de alumnado en todos los niveles de educación que fue finalmente matriculado en el centro que eligió, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/004607, relativa a porcentaje de alumnado en todos los niveles de educación que fue finalmente matriculado en el centro que eligió, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804607, formulada por la Procuradora doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el proceso de admisión de alumnos en los centros educativos de cada provincia de Castilla y León desde el curso 2009/2010 al curso 2013/2014.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804607, se manifiesta que los datos de matrícula en los centros no son constatados en el proceso de admisión, sino en los propios sistemas informáticos utilizados por los centros para gestionar su alumnado. Por ello, aquí se recogen los datos de "adjudicación en primera opción". Puesto que la matriculación es un trámite posterior que se lleva a cabo por voluntad del alumnado y las familias y que, por tanto, no denota en sí mismo la eficacia del proceso de admisión.

Por otro lado, debe considerarse que la normativa de admisión ha sido modificada en el año 2013. Así, en el transcurso de la temporalidad a la que se refiere la presente Iniciativa Parlamentaria, existen dos marcos normativos diferentes. Hasta el curso 2012/2013, incluido, el proceso de admisión se desarrollaba en dos fases independientes y sucesivas (reserva de plaza y libre elección). A partir del curso 2013/2014 se realiza en una única fase. Consecuentemente, la presentación de los datos resulta diferente según el curso de que se trate.



Por otra parte, hay que indicar que hasta el curso 2012/2013, este proceso podía requerir dos solicitudes sucesivas para un mismo solicitante, por lo que el porcentaje de adjudicación en primera opción se refería únicamente a las plazas adjudicadas. Sin embargo, en cuanto a los datos del curso 2013/2014, la existencia de un proceso sin división de fases, permite referir tanto a las solicitudes adjudicadas, como también a las presentadas.

Finalmente, debe indicarse que aquí se entiende por “reserva de plaza”, el proceso mediante el que la Administración educativa garantiza provisionalmente una plaza escolar al alumnado que se ve obligado a cambiar de centro docente a causa de no impartirse, en el suyo, las enseñanzas sostenidas con fondos públicos que debería proseguir. Y por “libre elección”, el proceso mediante el cual el alumno y su familia expresan de forma voluntaria la elección de un centro para continuar el proceso educativo.

2009-2010	Porcentaje de adjudicación en 1ª opción - Reserva de plaza	
	Grupo de referencia: solicitudes adjudicadas	
	1º Ed. Primaria	1º E.S.O.
Ávila	96,36	97,44
Burgos	68,09	99,66
León	95,19	92,42
Palencia	57,58	98,48
Salamanca	58,14	90,19
Segovia	100,00	100,00
Soria	0,00	100,00
Valladolid	93,48	95,08
Zamora	0,00	96,48

2009-2010	Porcentaje de adjudicación en 1ª opción – Libre elección			
	Grupo de referencia: solicitudes adjudicadas			
	Ed. Infantil (2º ciclo)	Ed. Primaria	E.S.O.	Bachillerato
Ávila	96,74	85,04	91,62	99,56
Burgos	95,03	81,39	90,16	93,01
León	94,78	85,89	83,38	96,08
Palencia	95,32	85,11	98,49	100,00
Salamanca	93,97	84,85	89,97	94,68
Segovia	95,00	86,32	64,57	88,79
Soria	94,62	89,74	94,81	100,00
Valladolid	94,05	87,16	94,67	97,35
Zamora	94,42	79,46	92,26	91,42



2010-2011	Porcentaje de adjudicación en 1ª opción - Reserva de plaza Grupo de referencia: solicitudes adjudicadas	
	1º Ed. Primaria	1º E.S.O.
Ávila	93,44	96,88
Burgos	97,77	99,74
León	97,24	95,61
Palencia	64,00	99,06
Salamanca	66,66	92,10
Segovia	0,00	100,00
Soria	0,00	100,00
Valladolid	0,00	95,47
Zamora	0,00	92,70

2010-2011	Porcentaje de adjudicación en 1ª opción – Libre elección Grupo de referencia: solicitudes adjudicadas			
	Ed. Infantil (2º ciclo)	Ed. Primaria	E.S.O.	Bachillerato
Ávila	96,30	75,00	92,51	91,28
Burgos	95,10	83,73	89,68	95,97
León	96,22	81,12	90,05	96,26
Palencia	95,88	90,24	93,81	100,00
Salamanca	93,76	88,18	91,98	96,11
Segovia	94,96	94,39	88,23	97,94
Soria	94,68	85,00	88,40	100,00
Valladolid	95,10	86,25	96,28	99,62
Zamora	97,00	77,77	94,30	93,54

2011-2012	Porcentaje de adjudicación en 1ª opción - Reserva de plaza Grupo de referencia: solicitudes adjudicadas	
	1º Ed. Primaria	1º E.S.O.
Ávila	93,15	96,46
Burgos	86,95	99,60
León	100,00	95,43
Palencia	88,88	97,16
Salamanca	85,71	92,42
Segovia	0,00	98,96
Soria	0,00	100,00
Valladolid	0,00	92,24
Zamora	0,00	95,41



2011-2012	Porcentaje de adjudicación en 1ª opción – Libre elección			
	Grupo de referencia: solicitudes adjudicadas			
	Ed. Infantil (2º ciclo)	Ed. Primaria	E.S.O.	Bachillerato
Ávila	95,21	77,94	91,17	90,68
Burgos	94,33	80,97	90,95	92,94
León	95,94	88,60	89,63	94,48
Palencia	96,58	93,75	91,97	99,57
Salamanca	93,88	86,19	88,93	95,83
Segovia	96,35	87,25	86,62	100,00
Soria	91,12	92,85	100,00	100,00
Valladolid	93,26	81,38	93,48	96,11
Zamora	96,96	87,35	91,38	94,41

2012-2013	Porcentaje de adjudicación en 1ª opción - Reserva de plaza	
	Grupo de referencia: solicitudes adjudicadas	
	1º Ed. Primaria	1º E.S.O.
Ávila	96,88	98,87
Burgos	86,36	99,33
León	92,52	94,95
Palencia	78,26	88,63
Salamanca	69,70	91,87
Segovia	0,00	98,47
Soria	0,00	100,00
Valladolid	97,87	92,60
Zamora	0,00	95,78

2012-2013	Porcentaje de adjudicación en 1ª opción – Libre elección			
	Grupo de referencia: solicitudes adjudicadas			
	Ed. Infantil (2º ciclo)	Ed. Primaria	E.S.O.	Bachillerato
Ávila	94,24	87,84	90,34	94,40
Burgos	93,74	82,81	86,14	94,09
León	95,48	85,05	90,83	96,55
Palencia	96,29	92,05	93,53	96,69
Salamanca	94,69	84,86	88,05	92,39
Segovia	97,02	93,59	97,64	86,52
Soria	92,92	90,57	85,00	100,00
Valladolid	95,60	82,23	93,77	98,40
Zamora	95,64	91,01	95,98	91,32



2013-2014	Porcentaje de adjudicación en 1ª opción – Proceso unificado Grupo de referencia: solicitudes adjudicadas			
	Ed. Infantil (2º ciclo)	Ed. Primaria	E.S.O.	Bachillerato
Ávila	95,63	91,79	89,93	99,33
Burgos	93,01	81,94	92,24	91,67
León	95,61	86,69	88,00	92,51
Palencia	94,11	90,91	94,25	98,21
Salamanca	94,72	70,23	91,95	92,41
Segovia	97,53	88,51	91,95	89,32
Soria	95,34	95,24	94,20	100,00
Valladolid	94,84	69,66	90,98	91,37
Zamora	96,63	85,11	94,88	98,97

2013-2014	Porcentaje de adjudicación en 1ª opción – Proceso unificado Grupo de referencia: solicitudes presentadas			
	Ed. Infantil (2º ciclo)	Ed. Primaria	E.S.O.	Bachillerato
Ávila	91,41	66,85	92,72	88,89
Burgos	85,96	49,17	91,55	78,81
León	90,74	65,75	91,20	80,90
Palencia	92,38	70,65	98,08	97,63
Salamanca	89,66	45,54	92,59	82,01
Segovia	94,75	81,05	96,16	78,97
Soria	89,91	64,52	93,55	79,61
Valladolid	88,64	39,52	85,03	80,36
Zamora	94,26	58,82	94,97	87,05

Valladolid, 12 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004609-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a si la Junta tiene previsto iniciar la construcción o ampliación de algún centro educativo durante el año 2014 en el municipio de Villares de la Reina (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/004609, relativa a si la Junta tiene previsto iniciar la construcción o ampliación de algún centro educativo durante el año 2014 en el municipio de Villares de la Reina (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2013.

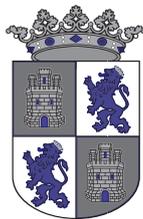
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804609, formulada por el Procurador don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con obras en centros educativos del municipio de Villares de la Reina (Salamanca).

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804609, se manifiesta que dentro de la programación de inversiones y equipamiento, está prevista la construcción de un nuevo colegio de educación infantil y primaria de línea 1 en Villares de la Reina (Salamanca), estando a fecha actual, a la espera de recibir la documentación de la parcela en que se ubicará dicho C.E.I.P., que se ha solicitado al Ayuntamiento de Villares de la Reina. Está previsto contratar la redacción del Proyecto y la dirección facultativa de las obras para la construcción de un nuevo CEIP de Línea 1 (3+6) en esa localidad. El importe destinado a tal fin en el año 2014 corresponde a la redacción del Proyecto y ascenderán, previsiblemente, a 98000 euros. Se prevé que las obras de construcción de dicho C.E.I.P. se inicien en el año 2015.

Valladolid, 12 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004610-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a si la Junta tiene previsto iniciar la construcción o ampliación de algún centro educativo durante el año 2014 en el municipio de Guijuelo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/004610, relativa a si la Junta tiene previsto iniciar la construcción o ampliación de algún centro educativo durante el año 2014 en el municipio de Guijuelo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804610, formulada por el Procurador don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con obras en centros educativos del municipio de Guijuelo (Salamanca).

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804610, se manifiesta que el Ayuntamiento de Guijuelo, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 09/07/2009, adoptó el acuerdo de cesión gratuita de la propiedad de una parcela de 13.487 metros cuadrados a la Consejería de Educación (Junta de Castilla y León), destinada a la construcción de un edificio con fines educativos. Además se cuenta con un informe favorable de la parcela destinada a tal efecto e informe relativo a la posesión de terrenos para la construcción de este nuevo Instituto de Educación Secundaria, emitidos ambos por el Servicio de Construcciones de esta Consejería de Educación.

Con independencia de estos trámites, es de destacar que la construcción de un nuevo I.E.S. en Guijuelo ha estado incluida en la programación de inversiones desde el año 2004, sin embargo en estos momentos y dada la situación económica en la que estamos inmersos, la programación definitiva referida a dicha obra está aún por determinar dado que la prioridad de inversiones se fija para las obras RMS (Reparación,



Mejora y Sustitución) en los centros educativos, especialmente centros de educación infantil y primaria.

La construcción por sustitución del IES "Vía de la Plata" de Guijuelo se mantiene dentro de la planificación de futuras actuaciones de la Consejería, estando asegurada la viabilidad de la misma cuando exista dotación presupuestaria suficiente y adecuada para llevar a cabo dicha construcción. Si bien se tiene presente lo dispuesto en el artículo 111.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en el que se determina que existe un plazo máximo para destinar los bienes cedidos por las entidades locales al fin para el que se cedieron.

Valladolid, 12 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004611-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a si la Junta tiene previsto iniciar la construcción o ampliación de algún centro educativo durante el año 2014 en el municipio de Cabrerizos (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/004611, relativa a si la Junta tiene previsto iniciar la construcción o ampliación de algún centro educativo durante el año 2014 en el municipio de Cabrerizos (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804611, formulada por el Procurador don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con obras en centros educativos del municipio de Cabrerizos (Salamanca).

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804611, se manifiesta que la construcción de un nuevo centro del C.R.A. "La Flecha" en Cabrerizos ha estado incluida en la programación de inversiones desde el año 2007. En estos momentos y dada la situación económica en la que estamos inmersos, la programación referida a esta obra nueva está aún por determinar, dado que la prioridad de inversiones es para las obras RMS (Reparación, Mejora y Sustitución) en los centros educativos, principalmente centros de educación infantil y primaria.

Por otro lado, para los próximos cursos es previsible que la población de esta localidad se estabilice y que la curva demográfica relativa a la natalidad tienda a decrecer, por lo cual resulta suficiente el CEIP de línea 2 que ya existe en la localidad.

Valladolid, 12 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004612-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a si la Junta tiene previsto iniciar la construcción o ampliación de algún centro educativo durante el año 2014 en el municipio de Aldeatejada (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/004612, relativa a si la Junta tiene previsto iniciar la construcción o ampliación de algún centro educativo durante el año 2014 en el municipio de Aldeatejada (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2013.

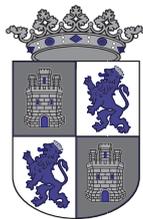
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804612, formulada por el Procurador don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con obras en centros educativos del municipio de Aldeatejada (Salamanca).

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804612, se manifiesta que la construcción de un nuevo centro del C.R.A. "Los Arapiles" de Aldeatejada ha estado incluida en la programación de inversiones de los años 2009, 2010 y 2011, si bien en estos momentos y dada la situación económica en la que estamos inmersos, la programación referida a esta obra nueva está aún por determinar, dado que la prioridad de inversiones es para las obras RMS (Reparación, Mejora y Sustitución) en los centros educativos, principalmente centros de educación infantil y primaria. Por otro lado, resulta preciso considerar que Aldeatejada dista apenas 5 km de Salamanca, observándose que la mayoría del alumnado de dicha localidad se escolariza en Salamanca, por lo que sería necesario un cambio en esta tendencia de escolarización para la creación de un nuevo centro en dicha localidad.

Valladolid, 12 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004615-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a actuaciones realizadas en el ámbito educativo de diabetológica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/004615, relativa a actuaciones realizadas en el ámbito educativo de diabetológica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804615, formulada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y don Francisco Javier Muñoz Expósito, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con las actuaciones realizadas en el ámbito de la educación diabetológica.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804615, se manifiesta que como importantes antecedentes pueden considerarse el “III Plan de Salud de Castilla y León (2008 - 2012)” y la “Guía de actuaciones para la adaptación de la Estrategia en Diabetes del SNS en Castilla y León (2011)”.

En esta Guía se hacen una serie de recomendaciones que sirven de base para desarrollar actuaciones en el ámbito escolar (primaria y secundaria):

R-1. Sensibilización general de la población sobre las ventajas de la adopción de hábitos de vida saludables [...] campañas institucionales, dirigidas a amplios sectores de la población o a colectivos específicos como colegios e instituciones educativas.

R-2. Educación para la salud en niños, madres y padres, incluyendo recomendaciones sobre bebidas azucaradas y alimentos hipercalóricos.

R-37. Revisión y actualización del contenido curricular de los centros escolares para mejorar el conocimiento y manejo de la diabetes en este ámbito.



R-38. Elaboración de una guía de información básica con recomendaciones y pautas dirigidas a los profesores y alumnos.

R-39. Fomento de la educación diabetológica de niños, padres y tutores para garantizar el adecuado autocontrol por el propio niño.

R-40. Apoyo al seguimiento de menores diabéticos en el ámbito escolar.

Por otro lado, los centros educativos de Castilla y León disponen, desde el curso escolar 2004-2005, de "PROTOSCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE URGENCIAS SANITARIAS", fruto de la colaboración entre las Consejerías de Sanidad y Educación, consistente en una carpeta de anillas con 18 protocolos de actuación que incluyen 4 secciones fijas: una descripción de la urgencia o patología, la actuación básica que se debe seguir, precauciones y otras recomendaciones. El protocolo 17 está dedicado a "Atención urgente a un alumno diabético". Para una mayor difusión esta publicación está accesible en el Portal de Educación, donde también puede encontrarse la publicación "ABC de la Diabetes: la familia y la escuela", elaborada por la Fundación para la Diabetes, con el objetivo de poder integrar de manera óptima al niño y al adolescente con esta enfermedad en la vida escolar y social.

Por otro lado, pueden destacarse los aspectos del currículo de la educación primaria y de la educación secundaria obligatoria que están relacionados con esta materia:

CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN (establecido a través de Decreto 40/2007, de 3 de mayo)

Artículo 4. – Objetivos

k) Valorar la higiene y la salud, conocer y respetar el cuerpo humano (...).

Áreas de educación primaria

CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL

Objetivos

3. Comportarse de acuerdo con los hábitos de salud y cuidado personal que se derivan del conocimiento del cuerpo humano (...).

Primer ciclo

Contenidos

Bloque 3. Ciencias. La salud y el desarrollo personal.

- El cuerpo humano. Principales características. Partes del cuerpo.
- Los alimentos: su función en el organismo. Hábitos de alimentación saludables: la dieta equilibrada. Prevención de los trastornos alimentarios. Aspectos básicos de la seguridad alimentaria.
- Salud y enfermedad. Enfermedades típicas de la infancia y su prevención.
- Las prácticas saludables. Normas de higiene y aseo personal.



- Hábitos de prevención de enfermedades y accidentes domésticos.
- Valoración de la higiene personal, el descanso, la buena utilización del tiempo libre y la atención al propio cuerpo.

Criterios de evaluación

3. Poner ejemplos asociados a la higiene, la alimentación equilibrada, el ejercicio físico y el descanso como formas de mantener la salud, el bienestar y el buen mantenimiento del cuerpo.

Segundo ciclo

Contenidos

Bloque 3. Ciencias. La salud y el desarrollo personal.

- Los alimentos. Clasificación de los alimentos según la función que cumplen en una dieta sana y equilibrada.
- Salud y enfermedad. Hábitos saludables (alimentación, higiene, ejercicio físico, descanso, utilización del tiempo libre...). Prevención y detección de riesgos para la salud. Crítica de las prácticas no saludables.

Criterios de evaluación

3. Identificar y explicar las consecuencias para la salud y el desarrollo personal de determinados hábitos de alimentación, higiene, ejercicio físico y descanso.

Tercer ciclo

Contenidos

Bloque 3. Ciencias. La salud y el desarrollo personal.

- Salud y enfermedad. Principales enfermedades que afectan a los aparatos y sistemas del organismo humano. Hábitos saludables para prevenir enfermedades y potenciar estilos de vida saludables (...).
- Avances de la ciencia que mejoran la salud y la alimentación (medicamentos, potabilización del agua, aditivos...).

Criterios de evaluación

3. Identificar y explicar las consecuencias para la salud y el desarrollo personal de determinados hábitos de alimentación, higiene, ejercicio físico y descanso.

EDUCACIÓN FÍSICA

Objetivos

2. Apreciar la actividad física para el bienestar, manifestando una actitud responsable hacia uno mismo y las demás personas y reconociendo los efectos del ejercicio físico, de la higiene, de la alimentación y de los hábitos posturales sobre la salud.



Primer ciclo

Contenidos

Bloque 4. Actividad física y salud.

- Interés y gusto por el cuidado del cuerpo.
- Adquisición de hábitos básicos de higiene corporal, alimentación y postura relacionados con la actividad física.
- Relación de la actividad física con el bienestar.
- Movilidad corporal orientada a la salud.

Criterios evaluación

8. (...) Salud e higiene en la actividad física: conocer las finalidades de la higiene corporal y postural.

Segundo ciclo

Contenidos

Bloque 4. Actividad física y salud.

- Adquisición de hábitos posturales y alimentarios saludables relacionados con la actividad física y consolidación de hábitos de higiene corporal (...).
- Relación de la actividad física con la salud y el bienestar. Reconocimiento de los beneficios de la actividad física en la salud. Mejora de forma genérica de la condición física orientada a la salud.

Criterios de evaluación

9. Mantener conductas activas acordes con el valor del ejercicio físico para la salud, mostrando interés en el cuidado del cuerpo.

Tercer ciclo

Contenidos

Bloque 4. Actividad física y salud.

- Adquisición de hábitos posturales y alimentarios saludables y autonomía en la higiene corporal.
- Reconocimiento y valoración de los efectos beneficiosos de la actividad física en la salud e identificación de las prácticas poco saludables. Mejora de la condición física orientada a la salud.

Criterios de evaluación

10. Identificar algunas de las relaciones que se establecen entre la práctica correcta y habitual del ejercicio físico y la mejora de la salud y actuar de acuerdo con ellas.



CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN (establecido en el Decreto 52/2007, de 17 de mayo)

Artículo 4. – Objetivos

- l) Conocer el funcionamiento del cuerpo humano, así como los efectos beneficiosos para la salud del ejercicio físico y la adecuada alimentación, incorporando la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad.
- m) Valorar los hábitos sociales relacionados con la salud (...).

Materias de Educación Secundaria Obligatoria

CIENCIAS DE LA NATURALEZA

Objetivos

8. Desarrollar hábitos favorables a la promoción de la salud personal y comunitaria, facilitando estrategias que permitan hacer frente a los riesgos de la sociedad actual en aspectos relacionados con la alimentación, el consumo, las drogodependencias y la sexualidad.

Tercer curso

Contenidos

Biología y Geología

Bloque 5. Las personas y la salud.

Promoción de la salud. Sexualidad y reproducción humanas.

- Los conceptos de salud y enfermedad. Principales agentes causantes de enfermedades infecciosas. La lucha contra dichas enfermedades. Sistema inmunitario. Vacunas. Enfermedades no infecciosas. Causas, remedios y prevención. Primeros auxilios. La promoción de la salud y estilos de vida saludables.
- (...) Las enfermedades de transmisión sexual.
- (...). Salud e higiene sexual.

Alimentación y nutrición humanas.

- Las funciones de nutrición.
- Aparatos que intervienen en la nutrición.
- Anatomía y fisiología del aparato digestivo.
- Principales enfermedades.
- Alimentación y salud.



- Dietas saludables y equilibradas.
- Prevención de las enfermedades provocadas por malnutrición.
- La conservación, manipulación y comercialización de los alimentos.
- Las personas y el consumo de alimentos.
- El aparato respiratorio.
- Hábitos saludables.
- Enfermedades más frecuentes.
- El aparato circulatorio: anatomía y fisiología.
- Estilos de vida para una salud cardiovascular.
- Enfermedades más frecuentes.
- Anatomía y fisiología del aparato excretor. Prevención de las enfermedades más frecuentes.

Criterios de evaluación

22. Conocer y comprender el funcionamiento de los métodos de control de natalidad y valorar el uso de métodos de prevención de enfermedades de transmisión sexual.

23. Reconocer que en la salud influyen aspectos físicos, psicológicos y sociales y valorar la importancia de los estilos de vida para prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida, así como las continuas aportaciones de las ciencias biomédicas. Analizar la influencia de algunos estilos de vida sobre la salud.

EDUCACIÓN FÍSICA

Primer curso

Contenidos

Bloque 1. Condición física y salud.

- Condición física: concepto. Capacidades físicas relacionadas con la salud. Relación entre los conceptos de salud física y condición física.
- Acondicionamiento general de las capacidades físicas relacionadas con la salud (...).
- Disposición positiva hacia la práctica de la actividad física como mejora de la salud y la calidad de vida.
- Valoración de hábitos y conductas positivas y discriminación de las negativas (sedentarismo, drogodependencias...).



Criterios de evaluación

4. Identificar los hábitos higiénicos y posturales saludables relacionados con la actividad física y con la vida cotidiana, y emplear la respiración como técnica favorecedora del autocontrol.

Segundo curso

Contenidos

Bloque 1. Condición física y salud.

- Valoración positiva de una buena condición física como medio para obtener calidad de vida y salud.

Criterios de evaluación

4. Adquirir y valorar hábitos higiénicos saludables y actitudes posturales adecuadas a las diversas actividades físicas.

Tercer curso

Contenidos

Bloque 1. Condición física y salud.

- Reconocimiento del efecto positivo que la práctica de actividad física produce en el organismo.
- Alimentación y actividad física. Fundamentos básicos para una dieta equilibrada y su planificación. Valoración de la alimentación como factor decisivo en la salud personal.

Criterios de evaluación

2. Identificar y aplicar métodos de trabajo de la condición física, orientados hacia una mejora de la salud y de la práctica físico-deportiva.

Cuarto curso

Contenidos

Bloque 1. Condición física y salud.

- Valoración de los efectos negativos de determinados hábitos (fumar, beber, sedentarismo) sobre la condición física y la salud. Actitud crítica.
- Apreciación de las repercusiones que la práctica habitual de la actividad física tiene sobre la salud y calidad de vida.

Criterios de evaluación

2. Utilizar métodos de desarrollo de las diversas capacidades físicas, de acuerdo con los principios básicos de la planificación, para incrementar aquéllas más relacionadas con la salud.



Finalmente, y en relación con al ámbito de la formación del profesorado, los participantes en diversos cursos han recibido información divulgativa relacionada con la diabetes. Estas actividades han sido las siguientes:

Curso 2011/2012

En el CFIE de Burgos se realizó una jornada de sensibilización, bajo el título de "DIABETES EN LA ESCUELA", en la que participaron un total de veintidós profesores.

Curso 2012/2013

Se han realizado dos cursos de formación del profesorado, cuyos datos se relacionan a continuación. Ambos cursos, aunque no versaban específicamente sobre la diabetes, sí incluían un módulo dedicado a dicha enfermedad.

LUGAR DE REALIZACIÓN	MODALIDAD	TÍTULO	NÚMERO HORAS	NÚMERO ASISTENTES
CFIE BURGOS	Curso	RELACIÓN DE ASOCIACIONES Y CENTROS ESCOLARES: DISTINTAS REALIDADES DEL ALUMNADO.	12	36
CFIE PONFERRADA	Curso	PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE URGENCIAS EN LOS CENTROS DEL BIERZO-LACIANA	15	23

Valladolid, 11 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004617-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a número de contratos postdoctorales en investigación que se realizarán en cada una de las universidades públicas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/004617, relativa a número de contratos postdoctorales en investigación que se realizarán en cada una de las universidades públicas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804617, formulada por el Procurador don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la contratación de investigadores postdoctorales y técnicos de apoyo a la investigación.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804617, se manifiesta en primer lugar, que la distribución de contratos por Universidad es la siguiente:

UNIVERSIDAD	INVESTIGADORES POSTDOCTORALES	TÉCNICOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
BURGOS	5	4
LEÓN	6	3
SALAMANCA	9	6
VALLADOLID	10	4

La subvención concedida permite la financiación de estos contratos durante un año, desde el 1 de noviembre de 2013 a 31 de octubre de 2014.



En segundo lugar, la asignación de investigadores y técnicos dentro de cada universidad, es la siguiente:

Universidad de Burgos:

LABORATORIOS CENTRALES O GRUPO DE INVESTIGACIÓN	NUMERO DE INVESTIGADORES POSTDOCTORALES	NUMERO DE TECNICOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Laboratorio Central	0	2
Grupo Análisis y Simulación molecular de fluidos	1	0
Grupo Nanotecnología, Materiales Avanzados y Nuevas Tecnologías de la Producción	1	1
Grupo Simetrías y Dinámica de Sistemas Clásicos y Cuánticos	1	0
Grupo Tecnología de los Alimentos	1	0
Grupo Laboratorio de Evolución Humana	1	1

Universidad de León:

LABORATORIOS CENTRALES O GRUPO DE INVESTIGACIÓN	NUMERO DE INVESTIGADORES POSTDOCTORALES	NUMERO DE TECNICOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Laboratorios Centrales de Apoyo a la Investigación.	0	2
Grupo Fisiología Aplicada a la Biomedicina (IBIOMED)	1	1
Grupo Mecanismos patogénicos y aproximaciones terapéuticas en Biomedicina y Ciencias de la Salud (IBIOMED)	1	0
Grupo Ingeniería Química y Ambiental. Bioprocesos (IRENA)	1	0
Grupo Limnología Aplicada a la Contaminación y Tratamiento de Aguas (IRENA)	1	0
Grupo Técnicas de Reproducción Asistida (INDEGSAL)	1	0
Grupo Biología molecular de Corinebacterias	1	0

Universidad de Salamanca

LABORATORIOS CENTRALES O GRUPO DE INVESTIGACIÓN	NUMERO DE INVESTIGADORES POSTDOCTORALES	NUMERO DE TECNICOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Laboratorio Central	0	2
Grupo CLPU	1	1
IBMCC-CIC:	4	3
<ul style="list-style-type: none"> • Grupo "Caracterización de vías de señalización celular, dianas terapéuticas y biomarcadores en procesos tumorales". • Grupo "Caracterización fenotípica y diagnóstico molecular de procesos tumorales. • Grupo "Desarrollo de nuevos tratamientos antitumorales, mecanismos de acción de compuestos antitumorales y modelos animales de tumorigénesis" 		
Grupo Dispositivos Electrónicos	1	0
Grupo Dispositivos Semiconductores	1	0
Grupo Análisis Tectónico	1	0
Grupo Fractura de Materiales e Integridad Estructural.	1	0



Universidad de Valladolid:		
LABORATORIOS CENTRALES O GRUPO DE INVESTIGACIÓN	NUMERO DE INVESTIGADORES POSTDOCTORALES	NUMERO DE TECNICOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Laboratorio Central	0	2
Grupo Espectroscopía Molecular	1	0
Grupo Física de Nanoestructuras	1	0
Grupo Propiedades Nanométricas de la Materia	1	0
Grupo Técnicas de Separación y Análisis Aplicado	1	0
Grupo Ingeniería de Procesos a Presión	1	0
Grupo Catálisis Homogénea en Química Fina y Polímeros	1	1
Grupo Física del Estado Sólido	1	0
Grupo Calcio y Función Celular	1	1
Grupo Fisiología y Fisiopatología de la sensibilidad a oxígeno	1	0
Grupo Integración Geométrica	1	0

En tercer lugar, los criterios empleados por la Consejería de Educación, en coordinación con las Universidades, para la asignación de las ayudas son los siguientes:

- Impacto de las publicaciones en revista indexadas, utilizando las bases de datos SCOPUS y WOK.
- Apoyo a las cuatro universidades públicas.
- Apoyo a los grupos de investigación vinculados a las Infraestructuras Científico-Técnico Singulares situadas en la Comunidad (CLPU y CENIEH).
- Apoyo a los Laboratorios Centrales de las Universidades.

Finalmente, en cuarto lugar, estos contratos se cofinancian al 80% con recursos del Programa Operativo del Fondo Social Europeo (FSE) 2007-2013 para Castilla y León. La fecha límite de elegibilidad de los gastos incluidos en este Programa es el 31 de diciembre de 2015 por lo que, de haber optado por un procedimiento de concurrencia competitiva se hubiera requerido un periodo de tramitación y resolución mucho más amplio y no se podría haber optado a estos fondos para este programa.

El procedimiento elegido, que es usual en este tipo de convocatorias, permite que los investigadores estén contratados a fecha 1 de noviembre de 2013 y, además, con la posibilidad de ser contratados por un segundo año que también sería cofinanciado por el Programa operativo del FSE. La selección de los investigadores y técnicos se realiza mediante procesos de convocatoria pública por parte de las Universidades beneficiarias para cubrir las plazas ofertadas, conforme a la normativa vigente.

Valladolid, 12 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004642-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a modalidades de Bachillerato que se impartirán en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/004642, relativa a modalidades de Bachillerato que se impartirán en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804642, formulada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con las modalidades de Bachillerato impartidas durante los cursos 2012/2013 y 2013/2014 en la provincia de Ávila.

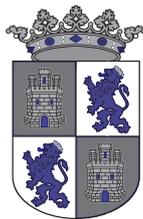
En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804642, relativa las modalidades de bachillerato impartidas durante los cursos 2012/2013 y 2013/2014 en la provincia de Ávila, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar que, durante el curso 2013/2014, no se imparte ninguna modalidad de Bachillerato nueva en relación a las ofertadas e impartidas durante el curso 2012/2013.

En segundo lugar que, durante el curso 2013/2014, no ha dejado de ofertarse e impartirse modalidad de Bachillerato alguna de las ofertadas e impartidas durante el curso 2012/2013.

Valladolid, 12 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004643-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a modalidades de Bachillerato que se impartirán en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/004643, relativa a modalidades de Bachillerato que se impartirán en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804643, formulada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con las modalidades de Bachillerato impartidas durante los cursos 2012/2013 y 2013/2014 en la provincia de Burgos.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804643, relativa las modalidades de bachillerato impartidas durante los cursos 2012/2013 y 2013/2014 en la provincia de Burgos, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar que, durante el curso 2013/2014, no se imparte ninguna modalidad de Bachillerato nueva en relación a las ofertadas e impartidas durante el curso 2012/2013.

En segundo lugar que, durante el curso 2013/2014, no ha dejado de ofertarse e impartirse modalidad de Bachillerato alguna de las ofertadas e impartidas durante el curso 2012/2013.

Valladolid, 12 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004644-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a modalidades de Bachillerato que se impartirán en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/004644, relativa a modalidades de Bachillerato que se impartirán en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804644, formulada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con las modalidades de Bachillerato impartidas durante los cursos 2012/2013 y 2013/2014 en la provincia de León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804644, relativa las modalidades de bachillerato impartidas durante los cursos 2012/2013 y 2013/2014 en la provincia de León, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar que, durante el curso 2013/2014, no se imparte ninguna modalidad de Bachillerato nueva en relación a las ofertadas e impartidas durante el curso 2012/2013. Si bien debe indicarse que, el I.E.S. "Obispo Argüelles" de la localidad de Villablino durante el curso escolar 2012/2013, sólo ofertaba primer curso de Bachillerato modalidad CIT (Ciencias y Tecnología); mientras que en el actual curso 2013/2014, también se oferta el segundo curso de dicha modalidad.

En segundo lugar que, durante el curso 2013/2014, no ha dejado de ofertarse e impartirse modalidad de Bachillerato alguna de las ofertadas e impartidas durante el curso 2012/2013.

Valladolid, 12 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004645-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a modalidades de Bachillerato que se impartirán en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/004645, relativa a modalidades de Bachillerato que se impartirán en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804645, formulada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con las modalidades de Bachillerato impartidas durante los cursos 2012/2013 y 2013/2014 en la provincia de Palencia.

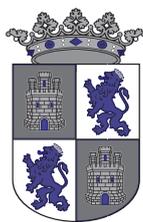
En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804645, relativa las modalidades de bachillerato impartidas durante los cursos 2012/2013 y 2013/2014 en la provincia de Palencia, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar que, durante el curso 2013/2014, no se imparte ninguna modalidad de Bachillerato nueva en relación a las ofertadas e impartidas durante el curso 2012/2013.

En segundo lugar que, durante el curso 2013/2014, no ha dejado de ofertarse e impartirse modalidad de Bachillerato alguna de las ofertadas e impartidas durante el curso 2012/2013.

Valladolid, 12 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004646-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a modalidades de Bachillerato que se impartirán en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/004646, relativa a modalidades de Bachillerato que se impartirán en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804646, formulada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con las modalidades de Bachillerato impartidas durante los cursos 2012/2013 y 2013/2014 en la provincia Salamanca.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804646, relativa las modalidades de bachillerato impartidas durante los cursos 2012/2013 y 2013/2014 en la provincia de Salamanca, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar que, durante el curso 2013/2014, no se imparte ninguna modalidad de Bachillerato nueva en relación a las ofertadas e impartidas durante el curso 2012/2013.

En segundo lugar que, durante el curso 2013/2014, no ha dejado de ofertarse e impartirse modalidad de Bachillerato alguna de las ofertadas e impartidas durante el curso 2012/2013.

Valladolid, 12 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004647-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a modalidades de Bachillerato que se impartirán en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/004647, relativa a modalidades de Bachillerato que se impartirán en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804647, formulada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con las modalidades de Bachillerato impartidas durante los cursos 2012/2013 y 2013/2014 en la provincia de Segovia.

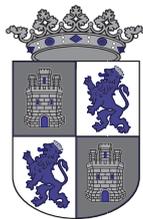
En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804647, relativa las modalidades de bachillerato impartidas durante los cursos 2012/2013 y 2013/2014 en la provincia de Segovia, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar que, durante el curso 2013/2014, no se imparte ninguna modalidad de Bachillerato nueva en relación a las ofertadas e impartidas durante el curso 2012/2013.

En segundo lugar que, durante el curso 2013/2014, no ha dejado de ofertarse e impartirse modalidad de Bachillerato alguna de las ofertadas e impartidas durante el curso 2012/2013.

Valladolid, 12 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004648-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a modalidades de Bachillerato que se impartirán en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/004648, relativa a modalidades de Bachillerato que se impartirán en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804648, formulada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con las modalidades de Bachillerato impartidas durante los cursos 2012/2013 y 2013/2014 en la provincia de Soria.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804648, relativa las modalidades de bachillerato impartidas durante los cursos 2012/2013 y 2013/2014 en la provincia de Soria, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar que, durante el curso 2013/2014, no se imparte ninguna modalidad de Bachillerato nueva en relación a las ofertadas e impartidas durante el curso 2012/2013.

En segundo lugar que, durante el curso 2013/2014, no ha dejado de ofertarse e impartirse modalidad de Bachillerato alguna de las ofertadas e impartidas durante el curso 2012/2013.

Valladolid, 12 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004649-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a modalidades de Bachillerato que se impartirán en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/004649, relativa a modalidades de Bachillerato que se impartirán en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804649, formulada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con las modalidades de Bachillerato impartidas durante los cursos 2012/2013 y 2013/2014 en la provincia de Valladolid.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804649, relativa las modalidades de bachillerato impartidas durante los cursos 2012/2013 y 2013/2014 en la provincia de Valladolid, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar que, durante el curso 2013/2014, y por progresión de las enseñanzas que imparte, el I.E.S. "J.Jiménez Lozano" ha implantado los bachilleratos de CIT (Ciencias y Tecnología) y de HCS (Humanidades y CC Sociales).

En segundo lugar que, durante el curso 2013/2014, no ha dejado de ofertarse e impartirse modalidad de Bachillerato alguna de las ofertadas e impartidas durante el curso 2012/2013.

Valladolid, 12 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004650-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a modalidades de Bachillerato que se impartirán en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/004650, relativa a modalidades de Bachillerato que se impartirán en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804650, formulada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con las modalidades de Bachillerato impartidas durante los cursos 2012/2013 y 2013/2014 en la provincia de Zamora.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804650, relativa las modalidades de bachillerato impartidas durante los cursos 2012/2013 y 2013/2014 en la provincia de Zamora, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar que, durante el curso 2013/2014, no se imparte ninguna modalidad de Bachillerato nueva en relación a las ofertadas e impartidas durante el curso 2012/2013.

En segundo lugar que, durante el curso 2013/2014, no ha dejado de ofertarse e impartirse modalidad de Bachillerato alguna de las ofertadas e impartidas durante el curso 2012/2013.

Valladolid, 12 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004660-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a número de centros concertados en la provincia de Salamanca que cobran cantidades indebidas a familias de estudiantes matriculados en los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/004660, relativa a número de centros concertados en la provincia de Salamanca que cobran cantidades indebidas a familias de estudiantes matriculados en los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804660 formulada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con centros concertados en la provincia de Salamanca.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804660, se manifiesta que durante el curso 2012/2013 no se ha paralizado en los centros concertados de dicha provincia ningún cobro por cantidades indebidas a las familias del alumnado de dichos centros.

En relación con este tema se hace constar que a finales del mes de abril de 2013 se presentó en la Consejería de Educación una queja anónima denunciando el cobro de una “cuota voluntaria” en el centro concertado “María Auxiliadora” de Salamanca, destinada al mantenimiento y la conservación de las instalaciones del colegio.

Desde la Dirección Provincial de Educación se solicitaron alegaciones al centro con el fin de aclarar el cobro de cuotas a las familias y corregir la situación.

A principio del mes de septiembre de 2013, se han continuado las investigaciones por parte de la Inspección Educativa, como consecuencia de estas actuaciones, la



Dirección Provincial de Educación de Salamanca ha comunicado al centro las cuestiones que debe corregir, entre ellas:

- Que no puede realizar cobros utilizando la denominación de “cuota voluntaria” pues la misma no puede interpretarse como una donación, con independencia de que el centro reciba donaciones.
- Que la información que se dé a las familias debe ser detallada y dejar clara la gratuidad de las enseñanzas objeto del concierto, pues según se establece en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la cuantía de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros privados concertados, para hacer efectiva la gratuidad de las enseñanzas objeto de concierto, ya se contemplan las cantidades asignadas a “otros gastos”.
- Que el centro no puede trasladar a las familias información en el sentido de que deben hacer aportaciones económicas para el mantenimiento de las instalaciones por no ser suficientes los fondos que se reciben por el concierto educativo, pues los fondos correspondientes al capítulo de “otros gastos” cubren el funcionamiento del centro para impartir las enseñanzas objeto del mismo.
- Que no se puede obligar por ningún medio ni presionar a las familias para que realicen los pagos de las “cuotas voluntarias” y, en ningún caso, implicar a los alumnos en el traslado de comunicaciones.

Dentro de las actuaciones de supervisión, realizadas en el centro, la Inspección Educativa ha mantenido entrevistas con padres de alumnos del mismo, en concreto con cuatro miembros del Consejo Escolar representantes de los padres y madres, cuatro miembros de la Junta directiva de la asociación de padres y madres de alumnos, y una muestra aleatoria, según las etapas y cursos, en la que se han seleccionado a tres padres/madres de alumnos de tres años, un padre/madre del resto del alumnado de segundo ciclo de infantil, tres padres/madres de alumnado de educación primaria y tres padres/madres de alumnado de educación secundaria obligatoria.

Con todos los padres/madres, salvo los representantes en el Consejo Escolar y de la asociación de madres y padres, se mantuvo, por parte del inspector del centro, una entrevista individual. En estas entrevistas todos los padres han manifestado que pagan la cuota voluntaria, y están convencidos del carácter voluntario de la misma.

Con independencia de las actuaciones indicadas en el C.C. M^a Auxiliadora, la Consejería de Educación, además de la supervisión que se realiza de los centros concertados con carácter ordinario, ha incluido, en la Resolución de 26 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se establecen las directrices para la elaboración de los planes anuales de actividades de las áreas de inspección educativa de las direcciones provinciales de educación para el curso académico 2013/2014, una actuación específica con el fin de supervisar los procesos de aprobación de las actividades extraescolares y servicios complementarios que ofrezcan los centros concertados, así como de las percepciones que reciben y la información que se traslada a las familias. Mediante dicha actuación se pretende corregir todos los aspectos en los que se detecte alguna irregularidad y, en caso de que persista alguna,



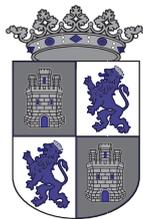
actuar según los procedimientos previstos en la normativa sobre el incumplimiento de los conciertos educativos.

Dicha actuación se desarrollará, durante el curso 2013/2014, al menos en el 50 % de los centros concertados, incluyendo en esta muestra aquellos centros de los que se haya recibido algún tipo de queja o consulta. Valorando los resultados de la actuación se aplicará en cursos sucesivos al resto de centros.

Valladolid, 11 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004661-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a conocimiento del pago de cuotas por actividades complementarias en un centro concertado de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, PE/004661, relativa a conocimiento del pago de cuotas por actividades complementarias en un centro concertado de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804661 formulada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con centros concertados en la provincia de Salamanca.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804661, se manifiesta que durante los meses de septiembre y octubre de 2013, se han recibido en la Consejería de Educación algunos escritos anónimos o quejas y sugerencias, también anónimas, en los que se comunica que en determinados centros concertados de la Comunidad, se están cobrando a los padres "cuotas voluntarias" para colaborar en el mantenimiento de los gastos de funcionamiento del centro. El total de escritos o quejas recibidas es de trece, que afectan a seis centros de León, uno de Valladolid y uno de Salamanca. Este último está referido al centro concertado "Calasanz" de Salamanca.

La supervisión de los centros privados concertados está contemplada en los planes de actuación de la Inspección Educativa como una actuación ordinaria que se realiza todos los cursos, y así se recoge en la Orden EDU/1129/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Plan de Actuación de la Inspección Educativa en Castilla y León para los cursos 2012-2013 al 2014-2015. Mediante dicha actuación se



realiza la supervisión y control del cumplimiento de todos los aspectos que afectan a los conciertos educativos.

Cuando se ha producido alguna denuncia o queja concreta por parte de las familias en relación al cobro de cuotas en los centros concertados, se ha actuado por parte de la Inspección investigando los hechos concretos. Las actuaciones por parte de la Inspección Educativa tienen por objeto el correcto cumplimiento de la normativa, particularmente que el centro aporte a los padres una información clara respecto a las actividades extraescolares y servicios complementarios que ofrezcan, incluyendo la relativa a su carácter voluntario y no lucrativo, así como a las percepciones aprobadas. Del mismo modo el objetivo es garantizar que las enseñanzas que son objeto del concierto educativo se imparten gratuitamente y que las familias no tienen ninguna obligación de hacer aportaciones económicas salvo las que correspondan y hayan sido aprobadas para los servicios complementarios y actividades extraescolares que utilicen sus hijos, tal como se establece en el artículo 88 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), sin que se produzca discriminación alguna.

La Consejería de Educación vela por el cumplimiento de la normativa relativa a las actividades escolares complementarias y a la oferta de actividades extraescolares y servicios complementarios en los centros privados concertados de la Comunidad, así como por que se respete el derecho de las familias a recibir una información clara sobre estos aspectos. Del mismo modo se garantiza que las enseñanzas obligatorias que se imparten al amparo del concierto educativo no suponen ningún coste para las familias, que la participación en actividades extraescolares y servicios complementarios tiene carácter voluntario y que no existe ningún tipo de discriminación del alumnado o de sus familias por la participación en los mismos.

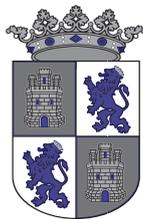
En este sentido, teniendo en cuenta la situación generada en determinados centros y las quejas presentadas por algunos padres, y con el fin de realizar una actuación centrada en este tema al margen de la supervisión ordinaria que se realiza, se ha incluido en la Resolución de 26 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se establecen las directrices para la elaboración de los planes anuales de actividades de las áreas de inspección educativa de las direcciones provinciales de educación para el curso académico 2013/2014, una actuación específica con el fin de supervisar los procesos de aprobación de las actividades extraescolares y servicios complementarios que ofrezcan los centros concertados, así como de las percepciones que reciben y la información que se traslada a las familias, y de corregir todos los aspectos en los que se detecte alguna irregularidad.

Dicha actuación se desarrollará, durante el curso 2013/2014, al menos en el 50 % de los centros concertados, incluyendo en esta muestra aquellos centros de los que se haya recibido algún tipo de queja o consulta. Valorando los resultados de la actuación se aplicará en cursos sucesivos al resto de centros.

Valladolid, 11 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004668-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a número de estudiantes de las Universidades Privadas de Castilla y León que fueron beneficiarios de una beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/004668, relativa a número de estudiantes de las Universidades Privadas de Castilla y León que fueron beneficiarios de una beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804668 formulada por el Procurador don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con las Universidades Privadas de Castilla y León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804668, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, que esta Consejería de Educación no dispone de datos oficiales acerca del número de beneficiarios de una beca de la convocatoria general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el curso 2012-2013.

En segundo lugar, que la Junta de Castilla y León no ha abonado a las universidades privadas de la Comunidad Autónoma las cantidades correspondientes a la parte que le corresponde abonar por tasas universitarias de estudiantes becarios en el curso 2012-2013.

En tercer lugar, respecto a la cuestión cuyo literal es “cuándo prevé la Junta de Castilla y León realizar este pago al que está obligado por la normativa vigente”, entendemos que en ningún caso, el Real Decreto-ley 14/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, menciona a las universidades privadas, lo que resulta obvio ya que, ni se financian con fondos



públicos, ni sus precios se regulan desde las Administraciones Públicas. Por tanto, el apartado 1, b) del artículo 7, donde se establece que *“las Comunidades Autónomas financiarán íntegramente con cargo a sus presupuestos la diferencia entre el precio público que fijen y el límite mínimo que corresponda a cada enseñanza”* no puede ser entendido como una obligación para las Comunidades Autónomas con respecto a las universidades privadas de su ámbito competencial. Lo contrario, entenderíamos, supondría –por una parte– reconocer una obligación hacia la financiación de esas universidades, que no parece ser el objetivo de la norma estatal, y –por otra– imponer una carga de gasto a las haciendas autonómicas al margen del sistema establecido.

Por todo ello entendemos que no procede la aplicación de lo previsto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1000/2012, de 29 de junio, a las universidades privadas de Castilla y León.

Finalmente, es preciso indicar que en los presupuestos de esta Consejería de Educación no existe ninguna disposición de crédito relativa al asunto de referencia.

Valladolid, 11 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004669-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a Plan de Estudios en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte en la Universidad Privada "Isabel I de Castilla", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/004669, relativa a Plan de Estudios en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte en la Universidad Privada "Isabel I de Castilla", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804669, formulada por el Procurador don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la titulación de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad Internacional "Isabel I de Castilla".

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804669, referida a la titulación de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad Internacional "Isabel I de Castilla", se manifiesta que el apartado 1.2. de la memoria del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, verificada por el Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, prevé la obligatoriedad de la realización de prácticas externas presenciales. En el apartado 7.3 de la citada memoria, se relacionan las siguientes instituciones que colaborarán con la Universidad Internacional "Isabel I de Castilla" para asegurar el desarrollo de las prácticas externas en sus instalaciones: Residencias Raíces, Federación Riojana de Deportes para Discapacitados (FERDIS), ARSIDO, Federación Española de Rugby, Instituto Piaget, Grupo SIDECU y Gaia Gestión Deportiva.

Valladolid, 12 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004670-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a Plan de Estudios en Educación Primaria en la Universidad Privada "Isabel I de Castilla", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/004670, relativa a Plan de Estudios en Educación Primaria en la Universidad Privada "Isabel I de Castilla", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2013.

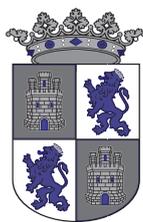
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804670, formulada por el Procurador don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la titulación de Grado en Educación Primaria de la Universidad Internacional "Isabel I de Castilla".

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804670, referida a la titulación de Grado en Educación Primaria de la Universidad Internacional "Isabel I de Castilla", se manifiesta que el apartado 1.2. de la memoria del Grado en Educación Primaria, verificada por el Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, prevé la obligatoriedad de la realización de prácticas externas presenciales. En el apartado 7.3 de la citada memoria, se relacionan las siguientes instituciones que colaborarán con la Universidad Internacional "Isabel I de Castilla" para asegurar el desarrollo de las prácticas externas en sus instalaciones: Congregación de San Gabriel, Congregación del Sagrado Corazón, Grupo Educativo Instituto Piaget y Grupo Santillana. También se señala que se establecerán los oportunos convenios con las Consejerías de Educación de las diferentes Comunidades Autónomas para la realización de las prácticas de sus alumnos.

Valladolid, 12 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004671-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a Plan de Estudios en Educación Infantil en la Universidad Privada "Isabel I de Castilla", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/004671, relativa a Plan de Estudios en Educación Infantil en la Universidad Privada "Isabel I de Castilla", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804671, formulada por el Procurador don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la titulación de Grado en Educación Infantil de la Universidad Internacional "Isabel I de Castilla".

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804671, referida a la titulación de Grado en Educación Infantil de la Universidad Internacional "Isabel I de Castilla", se manifiesta que el apartado 1.2. de la memoria del Grado en Educación Infantil, verificada por el Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, prevé la obligatoriedad de la realización de prácticas externas presenciales. En el apartado 7.3 de la citada memoria, se relacionan las siguientes instituciones que colaborarán con la Universidad Internacional "Isabel I de Castilla" para asegurar el desarrollo de las prácticas externas en sus instalaciones: Congregación de San Gabriel, Congregación del Sagrado Corazón, Grupo Educativo Instituto Piaget y Grupo Santillana. También se señala que se establecerán los oportunos convenios con las Consejerías de Educación de las diferentes Comunidades Autónomas para la realización de las prácticas de sus alumnos.

Valladolid, 12 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero.

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes